

Estimado/a amigo o amiga

Desde el año 2004 en que vimos nacer El Gallinero hemos estado allí trabajando por la promoción humana e integración social de esta población gitano rumana (hoy unas 90 familias/chabolas con más de 250 niños (0-16 años) con una atención dirigida a cubrir las necesidades más básicas (leche para bebés, alimentos, ropa, mejora habitacional, defensa jurídica...) junto con la escolarización y educación de los niños.

Frente a las declaraciones e intenciones del Ayuntamiento (Alcaldesa en pleno, Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales en visita) y de la Comunidad de Madrid (Consejero de AASS en comisión) de buscar y proponer un solución a este problema humanitario que no pasase por el del retorno a Tanderei (Rumanía), a día de hoy, desde la administración sólo les llegan a esta familias, una a una, las amenazas de desalojo del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

Por todo lo expuesto procede incoar el oportuno expediente para el desalojo y demolición de las chabolas asentamiento, habida cuenta, además, que éste está situado en el ámbito UZP 3.01 DESARROLLO DEL EST. VALDECARROS, y que supone un obstáculo para el desarrollo del planeamiento urbanístico, la Autoridad Municipal competente ha adoptado la siguiente resolución:

- Ordenar a los ocupantes que en el plazo de **UN MES** procedan al desalojo de la chabola arriba indicada, al fin de que por el Servicio de Disciplina Urbanística se proceda a su demolición.

Esta dependencia se ha dirigido al Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales solicitando informe sobre medidas de respuesta social que el Ayuntamiento de Madrid puede prestar a los afectados por el proceso de desalojo y demolición. Por la Subdirección General de Inclusión Social se ha informado que se acudirán con unidades del SAMUR SOCIAL para ofrecer a los pobladores las alternativas de atención y alojamiento de que dispone para situaciones de emergencia.

Y sabemos, porque lo hemos contemplado varias veces (marzo 2012 la última) que esto es demolición paulatina y arbitraria de algunas viviendas, lo que ocasiona unos gastos ingentes al contribuyente (movilización policial, personal del Samur social, excavadoras, camiones, operarios...) que sólo producen "violación flagrante de DDHH" con daño a las familias y al proceso de escolarización de los niños sin ningún otro beneficio para nuestra sociedad.

El Gallinero, por ser hogar de cientos de personas viviendo en condiciones de existencia precaria y denigrantes que ofenden a la dignidad humana, debe desaparecer en el futuro totalmente y no desalojo a desalojo, demolición de chabola/vivienda de una familia a demolición pero, contando el tiempo que tenemos por delante, su desalojo no puede ser considerado como "*una situación de emergencia*", sino que puede y debe ser planificado acorde con el principio básico de que "*Los desalojos planeados sin salvaguardias adecuadas especialmente las relativas a la obligación de proporcionar una vivienda alternativa, constituirán desalojo forzoso, prohibido por el derecho internacional basado en el respeto a los DDHH*" (Amnistía Internacional, ACCIÓN URGENTE para detener el desalojo forzoso de romaníes en BAIA MARE; 25 de abril de 2012)

Este es el momento en que un grupo de personas, (profesionales en educación, arquitectura, abogacía, sanidad, trabajo social... que estamos trabajando en el Gallinero: Parroquias de Santo Domingo de la Calzada y de San Carlos de Borromeo, sanitarios del EIPE, mediadores socioeducativos, profesores y alumnos de la ETS de Arquitectura de UAH) queremos presentar un **PLAN ALTERNATIVO AL DESALOJO como situación de emergencia** que llevamos meses elaborando y que busca la **INTEGRACION SOCIAL DE**

ESTAS PERSONAS y que NO SE PIERDA TODO EL TRABAJO REALIZADO con estas personas y sobre todo con los niños, gracias en parte también al esfuerzo de los mismos vecinos de El Gallinero.

Nuestro plan está apoyado en:

- los **Derechos Humanos** y en los **convenios internacionales** sobre su protección: La DUDHH, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Observación general 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU sobre las condiciones para que un desalojo que respete el derecho Internacional, resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993, Recomendación A aprobada por la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre políticas y estrategias en materia de Asentamientos Humanos, 1976**, Objetivos del Milenio, **United Nations Human Settlements Programme (UN-HABITAT)**, **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad** (Foro Social de las Américas – Quito, Julio 2004)...
- el **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales** (CEDH) así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, El marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020, las **Plataformas Europeas para la inclusión de la población gitana** (Plataforma Europea Roma), las conclusiones de las **Cumbres Europeas sobre Acciones y Políticas a favor de la Población Gitana**, la política referente a los gitanos o romaníes de la **Unión Europea** reflejada en Resolución 1740 de la **Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa** y en Resolución B7-0500 del **Parlamento Europeo** sobre la situación del pueblo romaní en Europa, la jurisprudencia en este ámbito del **Tribunal Europeo de los Derechos Humanos** de Estrasburgo (JUICIO DE Yordanova y otros contra Bulgaria. *Instancia núm. 25446/06 de 05 de junio 2012*),
- la Constitución Española, la *“Estrategia para la inclusión de la población gitana en España 2012-2020”* aprobada en Consejo de Ministros de 02/03/12
- y en estudios y experiencias realizadas en materia de realojamiento de poblaciones altamente vulnerables, analizando su éxito según la integración social obtenida gracias a la construcción social de su propio hábitat.

Por eso a vosotros políticos, periodistas, juristas, artistas, escritores, religiosos, amigos... y gentes de “buena voluntad” os queremos comunicar que:

“TENEMOS UN PLAN para el Gallinero.

De la marginalización a la ciudadanía”

Jueves 20 de Septiembre, a las 19’30h.

En La CASA ENCENDIDA

c/ Ronda de Valencia, 2 (Madrid)

Venid a escucharnos. Gracias

Para contactar con nosotros: Miguel Angel Vázquez 626 63 50 75